



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DR.

FECHA DE LA CONVOCATORIA	10/06/2024		
Nº PLAZAS	Una	Nº DE LA PLAZA	7352
PLAZA DE	Profesor/a Ayudante Doctor		

DEPARTAMENTO	Ingeniería Eléctrica
AREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería Eléctrica
CENTRO	E.T.S.I. Industrial
PERFIL	Sistemas Eléctricos de Potencia. Mercados Energéticos.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a D. Elías J. Hurtado Pérez

Secretario/a D. Javier A. Martínez Román

Vocales: D^a. Raquel García Bertrand

D^a. María Isabel Milanés Montero

D. Segio Valero Verdú

En Valencia en proceso semipresencial y siendo las 16:30 horas del día 9 de julio de 2024, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, ni por las causas de renuncia por conflicto de interés.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma no presencial, excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizara de forma semipresencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta.

Por parte del Secretario se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del día 9 de julio de 2024 a las 17:00 horas

Dando fe de todo lo cual se levanta este acta que es suscrita por todos los presentes a las 17:00 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Elías J. Hurtado Pérez

Fdo. D^a. Raquel García Bertrand

Fdo. D^a. María Isabel Milanés Montero

Fdo. D. Segio Valero Verdú

Fdo. D. Javier A. Martínez Román

DILIGENCIA:

D. Javier A. Martínez Román, como Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 10 de julio de 2024, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

CONCURSO DE PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR
CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1 - EXPEDIENTE ACADÉMICO.

Coficiente de idoneidad y afinidad al perfil (d):

Se tendrá en cuenta la nota del Máster o DEA que dé acceso al doctorado:

Doctor con tesis en el Área de Ingeniería Eléctrica con estudios previos equiparables a:

Ing. industrial esp. electricidad, GITI+MII/MEnergía orientación electricidad, GIElectric. + MAfín, GIEnerg+(MII o MEnergía orientación electricidad)	d= 1	
Ing. industrial esp.afín , Grado afín+MII, GITI+MII esp afín		d= 0,7
Ing. Industrial no incluido en los anteriores		d= 0,5
Ing / Máster Rama Industrial no incluido en los anteriores		d=0,3

Doctorado con tesis en Área distinta de Ingeniería Eléctrica con estudios previos equiparables a:

Ing. industrial esp. electricidad, GITI+MII/ MEnergía orientación electricidad, GIElectric. + MAfín, GIEnerg+(MII o MEnergía orientación electricidad)	d= 0,6
Ing. industrial esp.afín, Grado afín+MII, GITI+MII esp afín	d= 0,4
Ing. Industrial no incluido en los anteriores	d= 0,3
Ing / Máster Rama Industrial no incluido en los anteriores	d=0,2

2 – DOCENCIA.

Coficiente de idoneidad y afinidad al perfil (h):

Relacionado con asignaturas del Área de Conocimiento, afines al perfil	h = 1
Relacionado con asignaturas del Área de Conocimiento	h = 0,9
Relacionado con asignaturas afines al Área,	h = 0,6
Relacionado con asignaturas técnicas no afines al Área,	h = 0,3
Relacionado con asignaturas no técnicas,	h = 0,1

3 – INVESTIGACIÓN.

Coficiente de idoneidad y afinidad al perfil (g):

En el Área de Conocimiento	g = 1
En Áreas afines,	g = 0,6
En Áreas no afines, técnicas,	g = 0,3
En Áreas no técnicas,	g = 0,1
Coficiente de productividad del área de conocimiento Cpa=0,8	

Proyectos y contratos

1 punto por participación en proyecto competitivo nacional o regional

¹ Nota general: se consideran afines las Áreas/Titulaciones de Electrónica, Automática, Energía e Instalaciones Energéticas (sin esp. eléctrica).

CRITERIOS DE VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)

4 – PROFESIONAL.

1 punto por año trabajado a jornada completa.

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (b):

En el Área de la Ingeniería Eléctrica	b = 1
En Área afín a la Ingeniería Eléctrica,	b = 0,6
En Área no afín, técnica,	b = 0,3
En Áreas no técnicas,	b = 0,1

5 – OTROS MÉRITOS.

Idiomas (distintos al valenciano) (I):

Certificación oficial de competencia lingüística en:

Inglés:	C1	I = 3.
	B2	I = 2.
	B1	I = 1.
	A2	I = 0,5.

Otros idiomas,

Los valores anteriores/3.

Otras titulaciones y Becas (T):

Titulaciones y másteres universitarios, T = 2 x d por cada título, coeficiente d la misma valoración que en el epígrafe 1.

Cursos de otras titulaciones, por cada curso

T = (2xd)/(nº cursos titulación).

Becas oficiales de investigación,

T = 1p/año.

Becas oficiales de prácticas en empresas o de especialización si no se han valorado en experiencia profesional,

T = 0,2p/año.

Otros Másteres y cursos no considerados (M):

En el Área de la Ingeniería Eléctrica/Docencia

M = 0,3 p/100horas.

En Áreas afines,

M = 0,2 p/100horas.

En Áreas no afines,

M = 0,1 p/100horas.

Exposiciones y premios (P): A valorar por la Comisión su pertinencia

En el Área de la Ingeniería Eléctrica

P = 1 p/exposición o premio.

En Áreas afines,

P = 0,5 p/exposición o premio.

En Áreas no afines,

P = 0,2 p/exposición o premio.

Gestión y representación universitaria (Q):

0,5 punto/año

Nota: En el caso de que en un apartado de un ítem del Baremo haya varias aportaciones con coeficientes de idoneidad distintos, el coeficiente de idoneidad del apartado se obtendrá como la media ponderada de todos los coeficientes utilizados, es decir:

$$h = \frac{\sum_i B_i h_i}{\sum_i B_i}$$

cada apartado del ítem se multiplicará por el coeficiente que corresponda y el coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil global de dicho ítem del Baremo será 1.